



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado:

05/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 16

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180266700	Funcionarios Unica Instanci	CARLOS ARTURO FERNANDEZ FERN,	HILDA JEANETH NIÑO FARFAN -	EXESTADO N° _____	

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Veintitres (2023) de dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180266700 seguido contra la Doctora HILDA JEANETH NIÑO FARFAN EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL, queja formulada por CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar conocimiento de la actuación disciplinaria adelantada contra HILDA JEANETH NIÑO FARFÁN en calidad de Fiscal Delegada Ante El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Adscrita a la Dirección Nacional de Justicia Transicional, así mismo informar que dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a

Fecha de Estado: 05/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 16

Página: 2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001110200020190536901	Abogados en Consulta	ALFREDO GARZON LUNA	WILLINTON MORALES RODRIGUEZ	ESTADO N° _____	

FECHA: 05/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190536901 seguido contra WILLINTON MORALES RODRIGUEZ, por queja formulada Por ALFREDO GARZON LUNA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario adelantado en contra del abogado Willinton Morales Rodríguez por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador

Fecha de Estado: 05/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 16

Página: 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpaado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001250200020230131801	Abogados - Apelación de Au	ALICIA MORALES TAMAYO	JORGE ELIECER CASTELLANOS MOESTADO n°		

Fecha: 05/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020230131801 segundo contra Jorge Eliecer Castellanos Moreno, por queja formulada Por Alicia Morales Tamayo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 12 de septiembre de 2023 proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional por la Magistrada Elka Venegas Ahumada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que resolvió TERMINAR ANTICIPADAMENTE el procedimiento disciplinario a favor del JORGE ELIECER CASTELLANOS MORENO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

Fecha de Estado:

05/02/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No.

16

Página:

4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

50001110200020180034101 Funcionarios en Apelación DE OFICIO - COMPULSA - CONSEJO D EDGAR ENRIQUE SANTIAGO PARDESTADO N° _____

FECHA: 05/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 31/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No: 50001110200020180034101 seguido contra EDGAR ENRIQUE SANTIAGO PARDO JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE GUAMAL - META, por queja formulada DE OFICIO - COMPULSA - CONSEJO DE ESTADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO seguido al doctor EDGAR ENRIQUE SANTIAGO PARDO, Juez Promiscuo Municipal de Guamal (Meta), por las razones expuestas

SE FUA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y Q EN EL LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAZANA 8 AMJ.

SE DESFUA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: 
 CAMBIO ANTERIOR EN LA NOTIFICACION
 REVISÓ: 
 CAMBIO ANTERIOR EN LA NOTIFICACION



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 016

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **Veintisiete (27) de Noviembre de Dos Mil Vientitrés (2023)** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180266700** seguido contra la **Doctora HILDA JEANETH NIÑO FARFÁN EN CALIDAD DE FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**, queja formulada por **CARLOS ARTURO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone avocar conocimiento de la actuación disciplinaria adelantada contra **HILDA JEANETH NIÑO FARFÁN** en calidad de **Fiscal Delegada Ante El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Adscrita a la Dirección Nacional de Justicia Transicional**, así mismo informar que dispone de **quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la comunicación del citado auto para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que estimen pertinentes**. Durante ese tiempo el expediente permanecerá en la Secretaría a su disposición, de conformidad con el artículo 225B del CGD; además, se pondrá de presente el contenido de los artículos 41, numeral 1 y 162 ibidem, también se dispuso en el numeral: "...**QUINTO**: Informar al defensor de confianza de la disciplinable que respecto de la solicitud de nulidad por prescripción de la actuación disciplinaria, debe estarse a lo resuelto en proveído del 15 de septiembre de 2023..."

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **Doctora HILDA JEANETH NIÑO FARFÁN** en calidad de **FISCAL DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ ADSCRITA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL** y su apoderado el **Doctor LUIS ARNULFO MORENO PRIETO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,


WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL


Elaboró: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado


Revisó: Norela Jaimes Moreno
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 016

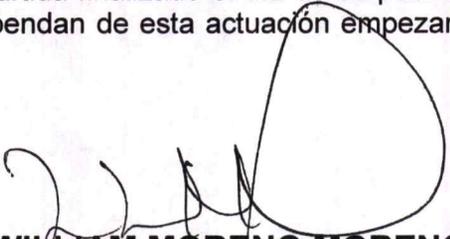
FECHA: 05/02/2024

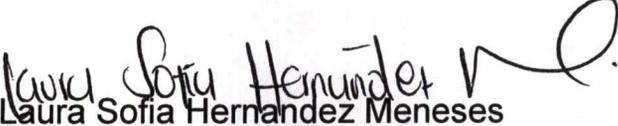
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **1100110200020190536901** seguido contra **WILINTON MORALES RODRIGUEZ**, por queja formulada Por ALFREDO GARZON LUNA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN** del proceso disciplinario adelantado en contra del abogado Willinton Morales Rodríguez por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno. Para el efecto se debe enviar a los correos electrónicos de los intervinientes copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación cuando el iniciador acuse recibo. En este caso se dejará constancia de ello en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial." Se anexa copia de la providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019,, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **WILINTON MORALES RODRIGUEZ** y a su defensor doctor **DANIEL ALEJANDRO GARAVITO GOEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Reviso: 
Auxiliar Judicial 04


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado n° 016

Fecha: 05/02/2024

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 17/01/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020230131801** seguido contra **Jorge Eliécer Castellanos Moreno**, por queja formulada Por Alicia Morales Tamayo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 12 de septiembre de 2023 proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional por la Magistrada Elka Venegas Ahumada de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, en la que resolvió TERMINAR ANTICIPADAMENTE el procedimiento disciplinario a favor del JORGE ELIECER CASTELLANOS MORENO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **Jorge Eliecer Castellanos Moreno**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

William Moreno Moreno
Secretario judicial

Elaboró: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

Revisó: Laura Sofia Hernández M
Auxiliar Judicial 04

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 016

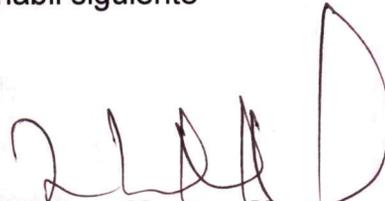
FECHA: 05/02/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **31/01/2024** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **50001110200020180034101** seguido contra **EDGAR ENRIQUE SANTIAGO PARDO JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE GUAMAL - META**, por queja formulada DE OFICIO - COMPULSA - CONSEJO DE ESTADO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** seguido al doctor **ÉDGAR ENRIQUE SANTIAGO PARDO**, Juez Promiscuo Municipal de Guamal (Meta), por las razones expuestas

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **VIVIANA CAROLINA SANTIAGO- APODERADA DE ÉDGAR ENRIQUE SANTIAGO PARDO** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


William Moreno Moreno
Secretario judicial


ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar Judicial Grado 2

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.